



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	2082	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA	
FECHA	13 12 2024		



00002166

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

17 DIC 2024

Vistos, la HOJA DE ENVIO N° 257-2024-D-UGEL TALARA; INFORME N° 634-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; INFORME TECNICO N° 331-2024/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH; Resolución Directoral N° 037-2024; Expediente Administrativo N° 16165, 16151-2024; y demás documentos adjuntos que constan en dieciséis (16) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones",

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000724-2024 de fecha 12/03/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: BALAREZO RIVAS JHONATAN ISRAEL, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 75760095; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: JOSE PARDO Y BARREDA, CODIGO DE PLAZA: C9E240300022, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° RD 62-2024-UGEL-T; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 05/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 24 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTE"

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16151-2024 de fecha 11/12/2024, el cual contiene el OFICIO N° 306/V-2024-D-I.E. J.P. Y B. suscrito por la directora de la IE José Pardo y Barreda, donde comunica: Remito Resolución N° 37-2024 de suspensión de 7 días del Prof. Balarezo Rivas Jhonatan Israel.

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2024 de fecha 06/12/2024, emitido por la Dirección de la IE José Pardo y Barreda, donde se resuelve en su Artículo Primero: SUSPENDER, por el plazo de siete (07) días sin goce de remuneraciones a



# GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002166

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

17 DIC 2024

partir de la fecha de recepción la presente resolución al docente contratado BALAREZO RIVAS JONTAHAN ISRAEL, profesor de la I.E José Pardo y Barreda por haber incurrido en falta injustificada a su centro de labores en los días citados.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16165-2024 de fecha 11/12/2024, el cual contiene el OFICIO N° 307/V-2024-D-I.E. J.P. Y B. suscrito por la directora de la IE José Pardo y Barreda, donde comunica: "(...); haciendo llegar a su despacho RESOLUCIÓN N° 37-2024 DE SUSPENSIÓN DE 07 DÍAS DEL PROF. BALAREZO RIVA, JHONATAN ISRAEL, por sus constantes inasistencias a la I.E. Adjunto imágenes de su recepción de documento teniendo conocimiento de la Resolución, a la vez lo llame para darle a conocer y explicarle la decisión tomada."

Que, mediante el numeral 30.1 Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente; del DS N° 020-2023-MINEDU, establece: R) HABER SIDO SANCIONADO CON SUSPENSIÓN, CESE TEMPORAL O DESTITUCIÓN.

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 331-2024/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH de fecha 11/12/2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos donde comunica a la Unidad de Administración: "(...); se solicita comunicar para que se proceda a emitir el respectivo acto resolutorio.", el cual es concordante con el INFORME N° 634-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T-UA de fecha 11/12/2024 emitido por la Unidad de Administración.

Que, mediante HOJA DE ENVIO N° 257-2024-D-UGEL TALARA de fecha 11/12/2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde autoriza a la Oficina de Recursos Humanos: "Proyectar Resolución".

Estando a lo actuado por la Dirección de la UGEL Talara según HOJA DE ENVIO N° 257-2024-D-UGEL TALARA;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas de la RDR N° 0011413-2024-DRE PIURA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 10.12.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 00000724-2024 de fecha 12/03/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se**



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002166

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

17 DIC 2024

indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: **BALAREZO RIVAS JHONATAN ISRAEL**, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° **75760095**; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: **Secundaria**, Institución Educativa: **JOSE PARDO Y BARREDA**, CODIGO DE PLAZA: **C9E240300022**, CARGO: **PROFESOR**, MOTIVO DE LA VACANTE: **CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° RD 62-2024-UGEL-T**; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: **Desde el 05/03/2024 hasta el 31/12/2024**, JORNADA LABORAL: **24 Horas Pedagógicas**, FASE DE ADJUDICACIÓN: **EVALUACION DE EXPEDIENTES**", en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso R) **HABER SIDO SANCIONADO CON SUSPENSION, CESE TEMPORAL O DESTITUCION**. del Contrato de Servicio Docente, y según fundamentos tipificados en el Expediente Administrativo N° 16151, 16165-2024 de fecha 11.12.2024.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

## REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

**Mgtr. Arturo Javier Pallete Reto**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



INDICATED

DATE